

MARTES, 16 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 114

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

CVE-2019-9253 *Resolución de reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre Atrium.*

Vista la solicitud, de fecha 16 de mayo de 2019 de reconocimiento de la ESCUELA DE TIEMPO LIBRE ATRIUM, formulada por doña Isabel Lamelas Labrada, en representación de ATRIUM, en virtud del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre y la documentación acreditativa adjunta a dicha solicitud.

Visto el Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre.

Visto el informe favorable emitido por la jefa de Sección de Programas y Formación del Servicio de Juventud de la Dirección General de Juventud, de fecha 2 de agosto de 2019, en el que se recogen las personas acreditadas como equipo docente de la Escuela.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre.

RESUELVO

Reconocer a la Escuela de Tiempo Libre ATRIUM en los términos del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre, para la impartición, en los términos regulados en dicho Decreto, de tres niveles formativos: Auxiliar de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil y director de tiempo libre educativo, infantil y juvenil.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Tal y como establece el artículo 5.6 del Decreto 81/2017, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y la formación de responsables de Educación en el Tiempo Libre, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de agosto de 2019.

La directora general de juventud,

Irene Lanuza Martín.

2019/9253

CVE-2019-9253